RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE C102-10AQ-0526-0033, RENTING DE ESTRUCTURA DE TRABAJO MULTIFUNCIONAL, EQUIPAMIENTO DE PESO LIBRE PARA DEPORTISTAS Y PARADEPORTISTAS PROFESIONALES DE ALTO NIVEL Y RENDIMIENTO, ASÍ COMO DE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS DE CONECTIVIDAD, HARDWARE, SOFTWARE, APP´S, ENTRENAMIENTO DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA LA ESCUELA PÚBLICA DE GOLF EL TOYO (ALMERÍA) - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 63.140,00 € (IVA excluido)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 1 de junio de 2026 se acordó el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente, a propuesta de la Unidad Directiva con competencia en Contratación, con fecha 1 de junio de 2026, se dictó resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- El valor estimado del procedimiento es de 63.140,00 €, correspondientes al presupuesto base de licitación, IVA no incluido, al no estar previstas ni modificaciones ni prórrogas.

CUARTO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de esta empresa pública, finalizando el plazo para la presentación de ofertas a las 14:00 horas del día 7 de julio de 2026.

QUINTO.- Se han recibido las ofertas que se relacionan a continuación:

NIF	Razón social	Fecha presentación oferta
A58662081	CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE, S.A.	06/07/2026 17:59
A48265169	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	07/07/2026 07:08

SEXTO.- Con fecha 10 de agosto de 2026, la mesa de contratación propone la adjudicación del clasificado en primer lugar, de acuerdo con la clasificación decreciente resultante de la valoración de las ofertas admitidas:

Empresas Licitadoras	Oferta técnica	Oferta económica	Total
CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE, S.A.	12,00	80,00	92,00
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	12,00	78,02	90,02

SÉPTIMO.-Vista la propuesta, con fecha 11 de agosto de 2026, el órgano de contratación dicta resolución de adjudicación provisional, condicionada al cumplimiento por parte de la empresa licitadora propuesta como adjudicataria, de la entrega de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos según se establece en el Pliego de Cláusulas Particulares.

OCTAVO.- Se ha requerido, en cumplimento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 12 de agosto de 2026, la documentación previa a la adjudicación al licitador propuesto, habiéndose comprobado por el Departamento de Contratación que dicha documentación se ha recibido en tiempo y forma.

Así, vistas las actas de la mesa de contratación y la propuesta de adjudicación que se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente, actuando en calidad de ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, como Apoderado conforme a lo previsto en la escritura otorgada ante el Notario D. Juan Pino Lozano, en Málaga, el 19 de junio de 2026, y número de su protocolo 1296, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga el 25 de junio de 2026, inscripción 49:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el expediente C102-10AQ-0526-0033, RENTING DE ESTRUCTURA DE TRABAJO MULTIFUNCIONAL, EQUIPAMIENTO DE PESO LIBRE PARA DEPORTISTAS Y PARADEPORTISTAS PROFESIONALES DE ALTO NIVEL Y RENDIMIENTO, ASÍ COMO DE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS DE CONECTIVIDAD, HARDWARE, SOFTWARE, APP'S, ENTRENAMIENTO DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA LA ESCUELA PÚBLICA DE GOLF EL TOYO (ALMERÍA) - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC) a la empresa CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE, S.A., por importe de SESENTA MIL SESENTA EUROS (60.060,00 €), IVA no incluido, confirmando la propuesta efectuada.

SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica a D. Antonio Manuel Quesada Ruiz, Director de la Escuela Pública de Golf El Toyo, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

TERCERO.- Publicar la resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante y en el mismo día, notificar a las empresas licitadoras de conformidad con el art. 151 de la LCSP.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., M.P.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónic**a**

Fdo.
Apoderado
Órgano de Contratación

Contra esta adjudicación cabe interponer el recurso de alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la Consejería a la que esté adscrita la sociedad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.